



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de mayo del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS**, los memorandos N°681 y 628-2016-GM/MVES cursados por la Gerencia Municipal, el informe N°157-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°146-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, el informe N°68-2016-GAT/MVES emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y los informes N°327 y 250-2016-SGFT-GAT/MVES emitidos por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, la Ley N°29792, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 69° señala, son rentas municipales, los tributos creados por ley a su favor, así como también las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios;

Que, mediante Decreto Supremo N°133-2013-EF, que aprueba el texto único ordenado del Código Tributario, en su artículo 62° señala, que el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios;

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia de Administración Tributaria solicita se apruebe el "Proyecto de Fiscalización Tributaria Selectiva 2016", a realizarse durante el mes de abril del presente año;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°29792, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el "Proyecto de Fiscalización Tributaria Selectiva 2016", a realizarse durante el mes de abril del presente año, por el importe total de S/. 12,800.00 (doce mil ochocientos con 00/100 soles), cuyo propósito es el de incentivar la recaudación de recursos y promover conciencia tributaria en la población.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria a través de la Gerencia de Administración Tributaria, y a la Unidad de Presupuesto, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador  
ABOG. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia